

BUIN, 02 de Febrero de 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 330 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 3214**, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

4.- Que por **Decreto Alcaldício N° 1395**, de fecha 10 de Junio de 2016, se otorga un cupo para automóvil, correspondiente a estacionamiento reservado, ubicado en Avda. San Martín frente al N° 341, Comuna de Buin.

5.- El **Memorándum N° 32**, de fecha 22 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación de estacionamiento reservado en Avda. San Martín frente al N° 341, solicitado por doña Camila Medina Salas, Clínica Dental Andalucía.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye autoriza lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Renuévese** el otorgamiento de **un cupo** para automóvil, correspondiente a estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle Avda. San Martín frente al N° 341, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por Camila Eugenia Medina Salas, Cédula de Identidad N° , propietaria de la Clínica Dental Andalucía.

2.- Déjese establecido que el costo de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público ascienden a la suma de 7.5 UTM anuales, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldício N° 3214, de 2017 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



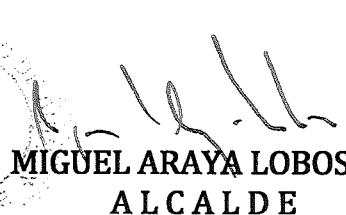
IRMA VARGAS REINOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL. I.V.R. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Camila Medina Salas.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE